Salamanca

Agrupación de Mancera de Abajo-Bóveda del Río Almar.

Segovia

Agrupación de Hontanares de Eresma-Encinillas-La Roda de Eresma.

Valencia

Ayuntamiento de Andilla.

4786 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1985, de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), por la que se publican listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de vacantes, en turno restringido, para cubrir plazas del Grupo de Administración General de la MUNPAL del Subgrupo Técnico, Gestión, Administrativo, Auxiliar y Subalterno.*

Por Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) de fecha 30 de octubre de 1984, se convocaron pruebas selectivas en turno restringido para la provisión de plazas del Grupo de Administración General, Subgrupos Técnico, Gestión, Administrativo, Auxiliar y Subalterno, vacantes en la plantilla de esta Mutualidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hacen públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a estas pruebas, a efectos de lo establecido en la base cuarta de la convocatoria de 30 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 1985).

1. SUBGRUPO TECNICO

Admitidos

1. Bouza Feito, Sofía.
2. Correas García, María Teresa.
3. Gómez Peláez, Carlos.
4. Gross Arce, Ana María.
5. Hernández Beltrán de Heredia, Esther.
6. Málaga Mellado, José Luis.
7. Martín Martínez, Rafael.
8. Núñez de Prado Aparicio, María Teresa.
9. Peña Calles, Mercedes.
10. Ramón Sanz, Luiz Miguel.

Excluidos

Ninguno.

2. SUBGRUPO DE GESTION

Admitidos

1. Alonso Pérez, José Ignacio.
2. Gómez Blas, Manuel.
3. Pérez de Madrid Ocaña, Daniel.
4. Picardo Blanco, Manuel.

Excluidos

Ninguno.

3. SUBGRUPO ADMINISTRATIVO

Admitidos

1. Hernando Serrano, Victoria Eugenia.
2. Expósito Rubio, Domingo Jesús.
3. Parera Bermúdez, Juan José.
4. Ramos Martín, Josefina.
5. González Cid, María.
6. Bueso Guirao, Miguel.

Excluidos

Ninguno.

4. SUBGRUPO AUXILIAR

Admitidos

1. Alemán de la Escosura, Concepción.
2. Alemán de la Escosura, Mateo.
3. Alonso González, María Teresa.
4. Alvarez Prado, Juan Carlos.
5. Argüelles García, Luis Miguel.
6. Bermúdez Ramón, Josefa.
7. Blanco García, Pedro.
8. Caballero Beltrán de Heredia, Francisco.
9. Camacho Martín, Dolores.
10. Cruz Azconaga, María Dolores.
11. Chueca Cabelló, Julia.
12. Díaz-Aguado Ros, Jaime.
13. Foxá Alfaro, Iciar.
14. Gómez del Río, Concepción.
15. González Comeche, José Luis.
16. González Verdejo, Francisco Javier.
17. Gutiérrez Sánchez, María Pilar.
18. Izquierdo Gallardo, José Ignacio.
19. Martínez Torrecilla, Santiago.
20. Miguel Martínez, María Carmen.
21. Monge Arévalo, Mercedes.
22. Parera Camos, María del Rosario.
23. Peñuelas González, Javier.
24. Pérez Arias, Jaime.
25. Ramírez Porro, Francisco Javier.
26. Roca Lezama, Concepción.
27. Rodríguez Robles, Dolores.
28. Sánchez Herranz, Carlos.
29. Serrano Jiménez, Jesús.
30. Tajuelo Hidalgo, Javier.
31. Tejeda Marisánchez, Araceli.

Excluidos

Hernando Serrano, Victoria Eugenia. (Por haber presentado solicitud para el subgrupo Administrativo).

Pisón Requena, Juan María. (Por no reunir los requisitos del punto 1 de la base 2.ª de la convocatoria).

5. SUBGRUPO SUBALTERNO

Admitidos

1. Alonso Serrano, José Luis.
2. Caleo Hernando, Elisardo.
3. Cañizares Olalla, Angel.
4. Escribano Romero, Gregorio.
5. García Alvarez, José María.
6. García Varela, Angel.
7. Peñas García, Rafael.
8. Rollán López, Antonio.
9. Rosado Moreno, Julián.
10. Samaniego Abad, Julián.

Excluidos

Ninguno.

Con arreglo a lo establecido en la base 4.ª de la citada convocatoria, se concede un plazo de quince días hábiles para efectuar reclamaciones.

Madrid, 20 de febrero de 1985.–El Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, Clementino Calvo Ramírez.

4787 *RESOLUCION de 14 de marzo de 1985, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca la IV Semana de Estudios Superiores sobre «Economía de las Corporaciones Locales», a celebrar en Granada.*

Habiéndose incluido en el plan de actividades del Instituto de Estudios de Administración Local, a iniciativa de su Delegación en Granada, la IV Semana de Estudios Superiores sobre «Economía de las Corporaciones Locales» –actividad a ejecutar por dicha Delegación–, se procede a su convocatoria con sujeción a las siguientes normas:

Primera. *Contenido.*–La Semana de Estudios que se convoca tiene por objeto analizar distintos aspectos de la actividad económica de las Entidades Locales: Política presupuestaria, planificación, coordinación financiera, control económico-financiero, contabilidad, tesorería, financiación de las Haciendas Locales, etc.

Las sesiones se desarrollarán a través de conferencias, mesas redondas y coloquios, estando a cargo de Profesores universitarios y responsables públicos de alta cualificación.

Segunda. *Lugar de celebración y desarrollo.*– La semana tendrá lugar durante los días 15 al 19 de abril de 1985, en la sede de la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada (plaza de Mariana Pineda, 7).

Tercera. *Requisitos de los participantes.*–Podrán participar en la Semana que se convoca quienes tengan la condición de funcionarios públicos, o estén contratados al servicio de la Administración, con titulación superior, o quienes, sin tener esa titulación superior, pertenezcan a Cuerpos Nacionales de la Administración Local. Igualmente, podrán participar responsables políticos de Administraciones Locales con competencias en materia financiera o económica.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos a la Semana, quienes sin ser funcionarios, sean titulados universitarios o de Escuela Técnica Superior.

Cuarta. *Participantes.*-El número de participantes en la Semana que se convoca es limitado, por lo que si es necesario la selección de solicitudes se atendrá a los siguientes criterios de preferencia.

1.º Estar en posesión de titulación superior (Escuela Técnica o Universitaria).
2.º Estar prestando servicios en la Administración Local.
3.º Puesto de trabajo desempeñado.
4.º Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Quinta. *Solicitudes.*-El plazo de presentación de solicitudes para participar en la Semana que se convoca será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, a la Delegación Interprovincial del Instituto de Granada (plaza de Mariana Pineda, 7), o presentarse a través de cualesquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. *Derechos de matrícula y expedición del certificado.*-Los admitidos a la Semana deberán abonar antes de iniciarse ésta, en la Delegación Interprovincial del Instituto en Granada, la cantidad de 18.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado. Los solicitantes que acrediten su condición de funcionarios de Administración Local abonarán la cantidad de 15.000 pesetas por los conceptos indicados. Podrán acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo de la Semana.

Séptima. *Certificado de asistencia.*-Al término de la Semana será expedido certificado de asistencia a los participantes que superen las pruebas que, en su caso, se establezcan.

Madrid, 14 de marzo de 1985.-Por sustitución: Artículo 8.3 del Reglamento de 24 de enero de 1985, el Director del Instituto, Eduardo Coca Vita.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza del Estado de 25 pesetas

Sello de la MUNPAL de 10 pesetas

Filiación del solicitante

Apellidos y nombre	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento

D.N.I. núm. , expedido en el de de 19 .

Domicilio	Títulos académicos
Calle: Teléf.: Población: Dist.postal:	
Cuerpo Nacional y categoría o Subgrupo de funcionarios al que pertenece, en s. caso.	Títulos profesionales
Servicios efectivos en la Administración Local, Central o Institucional:	Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno.

Años	Meses	Días

Corporación y puesto que ocupa en la actualidad:

Censo de población del Municipio, según la última rectificación aprobada:

El que suscribe solicita de V.I. se le admita al referido Curso.
En a de de 198 .

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.
MADRID.

TRIBUNAL DE CUENTAS

4788 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 13 de marzo de 1985, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan oposiciones libres para el ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Censores Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 16 de marzo de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6967, segunda columna, tema 49, línea segunda, donde dice: «Mutuaciones demaniales ...», debe decir: «Mútaciones demaniales ...».

En la misma página y columna, tema 51, línea segunda, donde dice: «... principos informadores ...», debe decir: «... principios informadores ...».

En la página 6969, primera columna, tema 85, donde dice: «El proceso contencioso-administrativo en España. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa. Actos impugnables y pretensiones deducibles ante la misma. Las partes en el proceso contencioso-administrativo ordinario, de los procedimientos especiales y del de protección de derechos fundamentales y libertades públicas», debe decir: «El proceso contencioso-administrativo en España. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa. Actos impugnables y pretensiones deducibles ante la misma. Las partes en el proceso contencioso-administrativo: Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Esquema del procedimiento contencioso-administrativo ordinario, de los procedimientos especiales y del de protección de derechos fundamentales y libertades públicas».

En la página 6969, primera columna, tema 88, línea quinta, donde dice: «... Estructura salarial: disparidades peronales y especiales.», debe decir: «... Estructura salarial: Disparidades personales y especiales».

En la misma línea, segunda columna, tema 14, línea tercera, donde dice: «... Efectos de la inflación sobre la producción y la distribuciñon ...», debe decir: «... Efectos de la inflación sobre la producción y la distribución ...».

En la misma página y columna, tema 21, línea cuarta, donde dice: «... derechos especial de giro», debe decir: «... derechos especiales de giro».

ADMINISTRACION LOCAL

4789 *RESOLUCION de 16 de enero de 1985, del Ayuntamiento de Altafulla, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 29, correspondiente al día 4 de febrero de 1985, se publica íntegramente la convocatoria, mediante el procedimiento de selección por oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de Administración General, dotada de los emolumentos correspondientes al nivel 4.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Altafulla, 8 de febrero de 1985.-El Alcalde.-2.553-E (10262).

4790 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1985, del Ayuntamiento de Molins de Rei, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto.*

El Ayuntamiento en Pleno de Molins de Rei, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1985 acordó la provisión, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, así como los acordados por la Corporación para la referida plaza.